

VISTO:

El Boletín Especial n° 6446 de la AFA, en el cual se estableció la clasificación a 32vos de la Fase Final y Sistema de Disputa, para la Copa Argentina 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, la Fase Preliminar Regional organizada por el Consejo Federal debe clasificar diez (10) clubes del Torneo Federal "A" 2024 a los 32vos señalados en el visto de la presente resolución;

Que, atento a ello el Consejo Federal establece que **los clubes ubicados de la posición 1° a 5° posición de cada una de las Zonas (A y B) de la Segunda Fase**, serán los que accederán en forma directa a la Fase Final de la Copa Argentina 2025.-

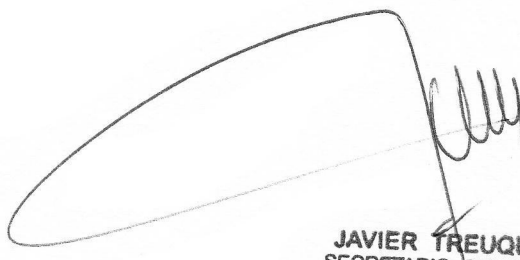
Que, teniendo en cuenta las facultades conferidas en el Estatuto de la Asociación del Fútbol Argentino y del Reglamento del Consejo Federal, se

RESUELVE

Art. 1° - Disponer que los clubes ubicados de la posición 1° a 5° posición de cada una de las Zonas (A y B) de la Segunda Fase, serán los que accederán en forma directa a los 32vos la Fase Final de la Copa Argentina 2025.-

Art. 2° - Comuníquese; publíquese y archívese.-

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2024.-



JAVIER TREUQUE
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL



PABLO ARIEL TOVIGGINO
PRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL